



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de marzo de 1981.

Expediente N° 8.249/80.

RES. N° 032/81.

VISTO:

El programa de la asignatura Estadística Descriptiva para la //
 carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, //
 presentado por la respectiva cátedra;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en /
 el Artículo 13 de la Resolución N° 282/77;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la
 Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

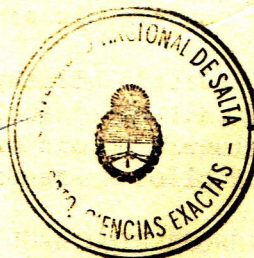
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el Período Lectivo 1980/
 el programa analítico de la asignatura ESTADISTICA DESCRIPTIVA, para /
 la carrera del PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION,
 presentado por la cátedra respectiva cuyo original corre agregado a fs.
 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma /
 de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



[Handwritten Signature]
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas